

REPORTE OPAL |
EJERCICIO PROFESIONAL

TARJETAS PROFESIONALES Y EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA | 2006-2021

No. ISBN 978-628-7931-32-9



OPAL

OBSERVATORIO DE LA PSICOLOGÍA
EN AMÉRICA LATINA



**COLEGIO COLOMBIANO DE
PSICÓLOGOS**



TARJETAS PROFESIONALES Y EJERCICIO DE LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA | 2006-2021

No. ISBN 978-628-7931-32-9

Autores:

- Beatriz Robayo-Castro ¹
- Isabel Díaz Tatis ²
- Juan Sebastián Giraldo ³
- Ofelia Pacheco ²
- María Fernanda Salazar ³
- Germán Gutiérrez ¹⁻³

¹ Observatorio de la Psicología en América Latina – OPAL.

² Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic.

³ Universidad Nacional de Colombia.

ÍNDICE

Prólogo	4
Introducción	5
Objetivos y Alcances	9
Contexto	11
Nota Metodológica	14
Las Tarjetas Profesionales de Psicología en el Territorio Nacional	16
Las Tarjetas Profesionales de Psicología por Sexo	23
Las Tarjetas Profesionales por la Edad de Solicitud	25
Las Tarjetas Profesionales por Capítulo Regional	28
Conclusiones	29
Referencias	33

PRÓLOGO

Esta publicación está dirigida al gremio de profesionales de psicología y es el resultado de la identificación y análisis descriptivo de las solicitudes de tarjetas profesionales expedidas por el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic.

El desarrollo del contenido hace énfasis en el reporte y distribución de tarjetas profesionales expedidas en el territorio nacional siguiendo un orden lógico, en el cual primero se hace una revisión de los elementos de estadística descriptiva que, aparte de servir sus propios fines de describir datos, permite analizar aspectos del proceso de regulación gremial de gran importancia para la toma de decisiones en pro de los intereses de la psicología en Colombia y contribuye al monitoreo y regulación del ejercicio profesional de la psicología en América Latina.

El estudio incluye datos y análisis en torno a la expedición de las tarjetas profesionales en Colombia por departamento, número de profesionales en psicología por cada habitante, tarjetas expedidas por sexo y por edad, entre otros. Con frecuencia los psicólogos señalan la importancia de un reconocimiento económico digno en la práctica de la profesión como un punto neurálgico dentro de los escalafones prestacionales teniendo en cuenta las brechas por la remuneración recibida respecto de otras profesiones y la diferencia salarial entre hombres y mujeres en todos los niveles de formación.

Este estudio tiene gran relevancia para los psicólogos colombianos y de la región, pues constituye un texto que será consultado a nivel nacional e internacional, debido a que, desde su planeación, se constituyó como un modelo de estudio gremial sin precedentes para las organizaciones de psicólogos de América Latina como herramienta para incidir en políticas de Estado o gremiales, y, en general, en pro de una mejor calidad de vida para nuestros colegas.

Debo agradecer a los autores y a quienes han aportado a que esta publicación se haya realizado. Germán Gutiérrez, director del Observatorio de la Psicología en América Latina, OPAL; Beatriz Robayo Castro, Coordinadora de OPAL; Isabel Díaz Tatis, Jefe de Asuntos Internacionales de Colpsic y Ofelia Pacheco, Juan Sebastián Giraldo y María Fernanda Salazar, practicantes de psicología internacional de la Universidad Nacional de Colombia, quienes trabajaron en forma coordinada para llevar a término el estudio, análisis y escritura que conforman el presente informe. Su trabajo permitió enriquecer los enfoques en tanto todos cuentan con una vasta experiencia en su área de especialización y acercamiento a la realidad nacional y regional.

Gloria Amparo Vélez

Presidenta Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic
Bogotá, 2023

INTRODUCCIÓN

La regulación profesional en psicología: garantías para la calidad, la ética y la confianza pública

El desarrollo de un sistema de regulación profesional para la psicología es importante para la profesión y para la sociedad. En primer lugar, porque ofrece una estrategia de protección del interés público. Las regulaciones buscan garantizar que los profesionales respondan a estándares de competencia, ética y comportamiento profesional, dirigidos a proteger al público de daños derivados de una práctica incompetente o anti-ética. Puesto que el ejercicio profesional de la psicología aborda situaciones que afectan directamente la salud y el bienestar de las personas y las comunidades, un sistema regulatorio establece requisitos y presenta directrices para garantizar la calidad de los servicios prestados por los profesionales, protegiendo los intereses del público.

Una profesión que cuenta con un sistema de regulación ofrece confianza al público. Cuando las personas o instituciones buscan los servicios de un profesional en cualquier área, tienen una expectativa razonable de que el profesional ofrezca un cierto nivel de competencia, y un comportamiento profesional, ético y fiable. La confianza en una profesión es esencial para establecer relaciones constructivas entre los profesionales y sus clientes. Las normativas regulatorias ayudan a constituir y mantener esta confianza garantizando que los profesionales cuentan con unas competencias características de su profesión y adhieren a estándares y normas profesionales.

A fin de ofrecer unas condiciones formativas adecuadas para la adquisición de competencias fundamentales y avanzadas para el ejercicio profesional, el sistema de regulación profesional también fija los requisitos mínimos de educación y formación para acceder a una profesión. En

Colombia este nivel de control se lleva a cabo por medio de los sistemas de control de calidad de las instituciones de educación superior. Dos instrumentos apoyan este propósito, el registro calificado y la acreditación de alta calidad de los programas. El primero es de carácter obligatorio y determina que un programa cumple con condiciones mínimas para ofrecer una formación profesional con estándares básicos y el segundo, de carácter voluntario institucional, implica un reconocimiento social indicando estándares de alta calidad en la formación profesional.

Tanto el registro calificado como la acreditación de alta calidad tienden a promover (con alcances distintos) una reformulación constante de los currículos, recursos formativos y estrategias educativas, que constituyen una actualización relativamente constante de los mecanismos de promoción de competencia profesional. En este nivel, las normativas establecen estándares que sugieren formación con un adecuado nivel de competencia dentro de la psicología, fomentando la confianza pública en la profesión. Sin embargo, no garantizan que los profesionales mantengan una alta competencia posgradual y estén al día de los últimos avances en su campo profesional. Un mecanismo constante de actualización profesional fomenta la confianza en la profesión tanto entre los clientes como entre el público en general. En la actualidad, no existe tal mecanismo como parte del sistema regulatorio de la psicología en Colombia y se atribuye su alcance a los individuos que han recibido permiso del Estado para el ejercicio de esta profesión. Esta confianza autorregulatoria puede no ser justificada.

Las normativas relacionadas con el ejercicio de la profesión establecen un marco que promueve

la coherencia y la uniformidad en el ejercicio profesional. Establecen estándares, procedimientos y cursos de acción común que se espera que sigan los profesionales. Esto reduce el riesgo de mala conducta o negligencia profesional y garantiza que todos los profesionales de un campo determinado se rijan por estándares similares en áreas como la competencia técnica y científica, la confidencialidad del cliente, el consentimiento informado, conflictos de interés y los límites profesionales del psicólogo. También ayuda a evitar la arbitrariedad o falta de juicio técnico en la toma de decisiones profesionales.



El nivel de desarrollo de estas normativas en Colombia se concentra principalmente en el ejercicio ético de la profesión y no en el contenido de los servicios profesionales, excepto para sugerir que los profesionales deben ofrecer los mejo-

res servicios disponibles a sus consultantes en cualquier campo de acción de la psicología. Esta expectativa puede ser muy general y vaga en el contexto de una disciplina caracterizada por una variedad conceptual, metodológica y técnica, con pocos indicadores de lo que constituye una práctica técnica de calidad profesional, basada en la evidencia.

En el nivel ético del ejercicio profesional, existen mecanismos y una estructura dirigidas a la rendición de cuentas y a la toma de medidas disciplina-

rias cuando la comunidad de psicólogos y la sociedad, representadas en un tribunal de ética, consideran que el ejercicio profesional no ha cumplido con estándares de conducta. Si un profesional se comporta de manera poco ética, los organismos reguladores (tribunales de ética) tienen la autoridad para investigar las quejas y tomar medidas disciplinarias incluyendo revocar la licencia o Tarjeta Profesional. Estas estructuras y medidas permiten que las personas y la sociedad responsabilicen a los profesionales de sus actos y busquen garantías respecto a la calidad del ejercicio profesional en psicología.

Finalmente, los sistemas regulatorios profesionales buscan la protección del ejercicio profesional de personas que no están cualificadas y pueden ocupar de forma ilegítima oportunidades profesionales y laborales en detrimento de quienes cumplen la ley y se atienen a las condiciones sociales acordadas para el ejercicio profesional. El ejercicio profesional dentro del marco legal promueve mejores oportunidades para los profesionales con las credenciales adecuadas y una práctica legítima de la profesión psicológica.



El marco legal mediante el cual una sociedad concede el permiso para el ejercicio de una profesión debe responder a las condiciones de desarrollo de dicha profesión en el país y a las necesidades sociales. Por ello, no debería constituirse en un marco estático, sino ofrecer la posibilidad de modificación, previo acuerdo de los profesionales, que responda a las demandas de la sociedad. Si los requisitos para la concesión de la Tarjeta Profesional son bajos, la calidad de los servicios profesionales se pone en riesgo y el prestigio de la profesión será afectado de manera negativa. Un sistema regulatorio que sea incapaz de reconocer niveles de calidad en el ejercicio profesional, pierde su capacidad de ser informativo para la sociedad a la que busca servir.

El desarrollo de la regulación y la concesión de tarjetas profesionales en psicología ha sido un paso importante para garantizar la calidad y la práctica ética de la psicología como profesión en Colombia. Sin embargo, esa garantía sólo puede ser temporal porque cualquier profesión, basada en un conocimiento científico que crece aceleradamente, debe responder a las rápidas actualizaciones técnicas derivadas de dicho conocimiento y a las crecientes demandas de una sociedad que reconoce el valor de la profesión de manera creciente. Los sistemas regulatorios también deben evaluarse y adaptarse periódicamente para responder a los cambios en las necesidades y retos en el ejercicio profesional de la psicología. Por ejemplo, cambios recientes en el uso de tecnologías digitales en el marco de la provisión de servicios profesionales no cuentan con un marco regulatorio que permita favorecer la alta calidad de dichos servicios y la protección de los consultantes y de la profesión en sí misma. Esto puede implicar revisiones de los requisitos para la concesión de la Tarjeta Profesional, a fin de garantizar que siguen siendo pertinentes en su función social regulatoria.

Un sistema de revisión periódica basada en un principio de autorregulación sólo puede ser efectivo si

se logran balancear adecuadamente los factores gremiales que conducen a la legítima protección del crecimiento profesional de los psicólogos y los factores sociales que conducen a la protección de los beneficiarios y la sociedad. Por ello, un sistema de revisión debe incluir actores diversos como psicólogos en ejercicio, formadores, investigadores, expertos de otras profesiones relevantes y representantes de la sociedad.

En conjunto, ellos pueden ofrecer garantía de responsabilidad y transparencia en el ejercicio autorregulatorio de la profesión psicológica. El sistema colombiano de licencias profesionales en psicología establece como requisito fundamental el título profesional de psicólogo, concedido por una institución educativa reconocida por el Estado. A nivel internacional, sin embargo, se observa que la verificación de competencias para un ejercicio profesional de calidad en psicología debe darse en varios niveles; en la formación superior y posgradual (Maestría o Doctorado), prácticas profesionales supervisadas y sistematizadas (medidas en un número de horas estandarizado), exámenes de verificación de competencias profesionales (administrados por un ente confiable y competente), educación continua (provista por entidades certificadas) y renovación periódica de la licencia o Tarjeta Profesional. La adopción de estos niveles y la estrategia particular de verificación varía entre países, pero constituye la base de la confianza en la calidad del ejercicio profesional en psicología. También promueve el reconocimiento mutuo y la capacidad de movilidad profesional entre países, especialmente con aquellos en los que se pueden encontrar mejores oportunidades profesionales para psicólogos que enfrenten un mercado profesional local que no responda a sus necesidades o proyección.

Un paso importante para comprender el alcance del sistema de licencias profesionales en psicología es caracterizar y evaluar los resultados de

ese ejercicio normativo de concesión de tarjetas profesionales y hacer seguimiento a las tendencias emergentes en el ejercicio profesional de la psicología en el país. El presente informe utiliza la información recolectada por el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic sobre los solicitantes de licencias profesionales de psicología en Colombia, para describir a la población de psicólogos que puede ejercer legalmente la profesión. La naturaleza de los datos permite entender importantes condiciones de entrada al ejercicio

profesional, pero no las condiciones de desarrollo de dicho ejercicio, por lo que un informe complementario es necesario para ofrecer un panorama más completo de las personas que ejercen esta profesión y las condiciones de su trabajo. Dicho informe ha sido recientemente elaborado por un grupo de trabajo de Colpsic. En conjunto, los dos reportes constituyen un aporte a la descripción y comprensión del ejercicio profesional de la psicología en Colombia.

Germán Gutiérrez

Director

Observatorio de la Psicología en América
Latina-OPAL

OBJETIVOS Y ALCANCES



Este reporte tiene el objetivo de apoyar el reconocimiento y el monitoreo de algunos de los logros de las políticas de regulación del ejercicio profesional de la psicología en Colombia, así como la identificación de algunos de los desafíos que experimenta la gestión gremial de cara a las demandas sociales y económicas, tanto locales, como regionales. Además, el reporte busca apoyar la difusión de la psicología latinoamericana con la perspectiva de desarrollo que es propia del campo de la psicología internacional, esto es, el

área de la psicología interesada en “promover la comunicación y la colaboración entre psicólogos del mundo en los ámbitos de la formación, la investigación, la práctica y el servicio público” (Stevens & Wedding, 2004, p. 25), reconociendo las particularidades políticas, económicas, culturales, sociales y ambientales de los contextos en los que emerge la psicología como práctica científica y profesional.

Es importante señalar que, aunque el reporte profundiza en aspectos relevantes de la regulación gremial, no es su objetivo agotar tales aspectos, ni tampoco su alcance está comprometido con la caracterización exhaustiva de los mismos. En ese sentido, invitamos a nuestros lectores a considerar este reporte como el paso inicial de un ejercicio de exploración y análisis cuya meta es lograr extenderse a otros países de América Latina de forma regular y periódica. En ese sentido, anticipamos que el nivel de complejidad de los análisis contenidos en este reporte evolucionará en reportes ulteriores que no sólo aborden temas relativos a la regulación mediante el mecanismo de tarjetas profesionales, sino que incorporen la observación de otras dimensiones propias del ejercicio profesional en América Latina, comprendiendo las particularidades y áreas comunes del contexto económico, social y cultural propio de los países que conforman la región.

Los análisis que se publican en este reporte son principalmente de carácter descriptivo, por lo que no se exploran las posibles relaciones causales que puedan explicar las tendencias observadas en el comportamiento de las variables. Pese a ello, y con el objetivo de enriquecer el proceso de elaboración de hipótesis en torno a dichas causas, el análisis articula elementos del contexto geográfico e histórico que son relevantes en la interpretación de las tendencias observadas. Lo anterior no sólo enriquece el contexto de construcción de conocimiento en torno al desarrollo de la psicología como profesión, sino que también resulta útil en el proceso de reconocimiento de los impactos que la regulación del ejercicio profesional tiene en distintos ámbitos de la sociedad, y la forma en la que la sociedad interviene en el devenir de la profesión.

La psicología en América Latina experimenta rutas de desarrollo que deben ser exploradas y comprendidas no sólo a la luz de los factores globales que determinan el ejercicio de la profesión en el mundo, sino también en función de las particularidades de las sociedades en las que la psicología emerge como opción para la producción de conocimiento y la intervención de los problemas críticos que se enmarcan en las agendas de desarrollo económico y social, locales y regionales. Por ello, en la medida en la que la información disponible lo permite, este informe presenta análisis que involucran características del contexto local, tales como la organización político-administrativa, la realidad social y económica del país, la capacidad de respuesta del país para la gestión gremial, entre otras.

El Reporte sobre Tarjetas Profesionales y el Ejercicio Profesional de la Psicología en Colombia constituye, entonces, un punto de partida para identificar fortalezas y pendientes en el desarrollo de capacidades para la regulación del ejercicio profesional, tomando como caso la experiencia colombiana. En ese sentido, su lectura y uso debe enriquecerse con estudios especializados, con la caracterización de las mejores prácticas que este y otros gremios experimenten en la materia, y, en forma especial, debe incorporar la participación de los profesionales en psicología y de la sociedad que se beneficia con sus servicios, pues es la mejora de sus condiciones de desarrollo profesional y de vida el fin último que se persigue con esta iniciativa.

En resumen, los objetivos del presente Reporte sobre Tarjetas Profesionales y el Ejercicio Profesional de la Psicología en Colombia son:

1. Caracterizar el gremio de profesionales de psicología en Colombia a partir del análisis de las Tarjetas Profesionales que han sido expedidas por el Colegio Colombiano de Psicólogos entre los años 2006 y 2021.
2. Contribuir al monitoreo de las capacidades gremiales asociadas a la caracterización y regulación del ejercicio profesional de la psicología en América Latina, mediante el uso de indicadores que describen condiciones geográficas y sociales de los profesionales de psicología.
3. Contribuir a la identificación de los factores que impactan en la implementación del mecanismo de las tarjetas profesionales como instrumento para la regulación del ejercicio profesional de la psicología en Colombia.
4. Aportar información relevante para la toma de decisiones gremiales orientadas al desarrollo de políticas e instrumentos para la caracterización y regulación del ejercicio profesional de la psicología en América Latina.
5. Identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la implementación del mecanismo de tarjetas profesionales en Colombia, con el fin de motivar adecuaciones y ampliaciones orientadas a fortalecer los procesos de caracterización y regulación del gremio en el país y en la región.
6. Fomentar la circulación pública de conocimiento relativo a las experiencias y capacidades desarrolladas por el gremio de la psicología en América Latina.



El ejercicio profesional de la psicología en Colombia comprende el desarrollo de “toda actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas” en diversos contextos: (a) la investigación científica, disciplinar e interdisciplinar, destinada a la generación de nuevo conocimiento y tecnologías; (b) la creación e implementación de programas de diagnóstico, evaluación e intervención psicológica; (c) el tratamiento de disfunciones personales; (d) la gestión de programas de formación en psicología; (e) docencia; (f) la rehabilitación de individuos; (g) la gestión de grupos y organizaciones; (h) el diseño, formulación y evaluación de políticas públicas; (i) asesorías y consultorías para el desarrollo social y la resolución de problemas sociales; (j) el dictamen de conceptos y peritajes; (k) la divulgación de la ciencia, entre otros (Ley 1090, 2006, Art. 3).

Con la expedición de la Ley 1090 de 2006, que reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, dictamina el código deontológico y bioético y ordena otras disposiciones para la profesión en Colombia, el ejercicio profesional de la psicología quedó sujeto al cumplimiento de una serie de requisitos que tienen el objetivo de promover y ga-

rantizar el cumplimiento de condiciones mínimas para un ejercicio de calidad y éticamente responsable. Estos requisitos son: (a) acreditar formación académica e idoneidad profesional mediante la presentación del título respectivo en psicología, y (b) obtener la Tarjeta Profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic (Ley 1090, 2006, Art. 6).

Las tarjetas profesionales representan en Colombia documentos públicos que certifican que una persona puede desempeñarse legalmente en un campo profesional por cuanto cuenta con la formación y la idoneidad que la habilitan para intervenir en situaciones y problemas que generalmente implican algún nivel de riesgo social. La regulación del ejercicio profesional en Colombia tiene su principal antecedente en la Constitución Política de 1991, que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio y que la ley podrá exigir títulos de idoneidad y establecer mecanismos para la inspección y vigilancia del ejercicio de las profesiones (Constitución Política, 1991, Art. 26). La Constitución también establece que las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, a los que la ley puede asignar funciones públicas, entre otros.

Según el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), un ente del Sistema Educativo colombiano encargado de promover y asegurar la implementación de políticas de calidad orientadas a la acreditación de las instituciones y programas que conforman el sistema de educación superior, son cerca de 60 profesiones las que contemplan la expedición de tarjetas como requisito para el ejercicio profesional en el territorio colombiano (CNA, s.f.). Una de estas es la psicología.

Las Tarjetas Profesionales en Psicología representan, entonces, un mecanismo legal asociado al reconocimiento de la población de profesionales en psicología en el país, así como un instrumento para la regulación del ejercicio profesional de la psicología en Colombia. En consonancia con lo estipulado en la Constitución Política de 1991, el Colegio Colombiano de Psicólogos cumple actualmente con la función pública de expedir las Tarjetas Profesionales para todo el territorio nacional (Ley 1090, 2006, Art. 12). Para lograrlo, Colpsic ha venido desarrollando capacidad administrativa que le permite fomentar y atender la demanda de tarjetas profesionales de forma desconcentrada, a través de la gestión de entidades capitulares, esto es, de espacios de agremiación de los colegiados según su lugar de residencia (Acuerdo 27, 2014). En la actualidad el Colegio cuenta con 11 Capítulos Regionales en los que se distribuyen los 32 departamentos que conforman la organización político-administrativa y económica del país. En lo que refiere a la expedición de Tarjetas Profesionales, los Capítulos Regionales, en gestión articulada con la Dirección de Registros, Certificación y Servicios al Colegiado del Colpsic, hacen acompañamiento a los programas de formación en psicología de sus regiones, así como a los egresados para dar a conocer el proceso y los procedimientos de solicitud y expedición.

La solicitud de Tarjetas Profesionales ante el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: (a) haber obtenido el título de profesional en psicología que otorgan las instituciones de educación superior oficialmente reconocidas en Colombia, o instituciones que participen de los convenios internacionales sobre reciprocidad de títulos; (b) en caso de no cumplir con lo anterior, haber convalidado el título ante el Ministerio de Educación Nacional (Ley 1090, 2006, Art. 7). Actualmente, quienes inician el trámite de solicitud de la Tarjeta Profesional suelen hacerlo de forma virtual, mediante la página del Colegio. Esto significa que la expedición de la Tarjeta también ocurre de forma virtual, en consonancia con el mandato establecido en el Decreto 2106 de 2019 en relación con el porte de tarjetas profesionales (ver Decreto 2106, 2019, Art. 18).

La solicitud de una Tarjeta Profesional en Colombia implica la entrega de documentación que acredite la identidad del solicitante (p.ej., cédula de ciudadanía o de extranjería), así como haber recibido formación idónea en psicología. Adicionalmente, el solicitante deberá realizar el pago de una tarifa por concepto del trámite, que para 2023 es de \$406.000 pesos colombianos, (aproximadamente \$98 USD). Una vez se cumple con los requisitos, la documentación aportada por el solicitante es contrastada con fines de validación ante las instancias oficiales correspondientes. En total, el proceso suele tener una duración aproximada de 30 días hábiles a partir de la fecha de solicitud. Una vez aprobada la solicitud, la Tarjeta Profesional es expedida y se pone a disposición del profesional, junto con un perfil de Antecedentes Disciplinarios en el que los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de psicología registrarán los antecedentes deontológicos disciplinarios a los que el profesional de lugar durante su ejercicio de la psicología (Colpsic, 2023).



El ejercicio de la psicología en ausencia de Tarjeta Profesional es considerado un acto ilegal en Colombia. Tal y como aparece caracterizado en la Ley 1090 de 2006, el ejercicio ilegal de la profesión implica la realización de actividades propias del campo de competencia de la psicología por personas que, entre otras cosas, no estén autorizados debidamente para desempeñarse como tales (Ley 1090, 2006, Art. 8). El ejercicio ilegal de la psicología en Colombia conduce a la aplicación de sanciones relativas a dos tipos de faltas: (a) faltas deontológicas y bioéticas, que suelen ser sancionadas por el Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología o por los Tribunales Departamentales a la luz de lo establecido en la Ley 1090 de 2006; y (b) faltas legales, que se enmarcan en los lineamientos de carácter legal y constitucional del sistema legal colombiano. Las sanciones incluyen consecuencias tales como la censura de carácter público y la suspensión temporal del ejercicio de la psicología por un término de hasta 3 años (Ley 1090, 2006, Art. 79).

Como instrumento de reconocimiento y regulación del ejercicio profesional en Colombia, el proceso de expedición de Tarjetas Profesionales ha permitido no sólo garantizar el cumplimiento de condiciones idóneas para la prestación de servicios provenientes de la psicología en contextos que generalmente implican alto riesgo social, sino que también ha permitido movilizar el desarrollo de capacidades para la gestión gremial de la psicología en el territorio nacional. La identificación de los profesionales considerando sus lugares de

origen y sus procesos formativos parece ser una condición importante no sólo para la planeación del desarrollo académico, administrativo y político relativo al gremio, sino también para la organización y ampliación de la oferta de servicios psicológicos de cara a las demandas locales y nacionales del país.

Con el objetivo de aportar nuevo conocimiento sobre la composición del gremio de profesionales en psicología en Colombia, se ofrece en este reporte un análisis de las tarjetas profesionales expedidas por el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic en el período 2006-2021. El reporte caracteriza la expedición de las tarjetas profesionales considerando sus patrones de desarrollo en las siguientes dimensiones: (a) distribución en el territorio nacional; (b) distribución por sexo; (c) distribución por edad de solicitud; y (d) distribución por Capítulo Regional del Colpsic. Con esta información se han identificado patrones relativos a la ubicación geográfica de los profesionales en el país, así como a la composición del talento humano en psicología en Colombia. El análisis incluye la formulación de algunas hipótesis en torno a las tendencias identificadas, así como grandes conclusiones en torno a estas dimensiones. Finalmente se incluyen recomendaciones orientadas a fortalecer la toma de decisión de líderes gremiales en Colombia y en América Latina de cara a las necesidades de reconocimiento, caracterización y regulación del ejercicio profesional en los países de la región.

NOTA METODOLÓGICA

Los análisis comprendidos en este reporte fueron realizados con base en los datos aportados por la Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, para el período comprendido entre el año 2006, momento en el que la Tarjeta Profesional se establece como requisito para el ejercicio de la psicología en Colombia (Ley 1090, 2006), y el año 2021, momento acordado por el Observatorio de la Psicología en América Latina-OPAL y el Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic para el cierre de la ventana de observación. Las decisiones sobre el análisis que se publica en el reporte responden al interés de ofrecer un panorama que no sólo permita caracterizar algunos aspectos de este proceso de regulación gremial en un país latinoamericano, sino que también sirva de insumo para la toma de decisiones en lo que refiere al desarrollo de capacidades para la psicología en nuestra región.

La información aportada por Colpsic comprende datos sobre la ubicación geográfica de las solicitudes, el número de habitantes de los territorios en los que se han expedido tarjetas, la edad de solicitud, el sexo de los solicitantes, el tiempo transcurrido entre la fecha de grado del pregrado en psicología y la solicitud de Tarjeta Profesional, entre otros. El reporte incluye, además, el análisis de los indicadores que se listan a continuación, y que fueron calculados con base en los datos aportados por Colpsic y por fuentes oficiales de carácter nacional, tales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

1. Razón de profesionales de psicología por habitante en Colombia (RPH), que expresa la relación que existe entre el número de tarjetas profesionales expedidas en un territorio y el número total de habitantes de dicho territorio. La razón resulta de aplicar la siguiente ecuación:

$$RPH = \left(\frac{\text{\# de tarjetas expedidas en el territorio } x, \text{ para el año } n}{\text{\# de habitantes del territorio } x, \text{ para el año } n} \right) * 100000$$

2. Tasa de crecimiento anual promedio en el número de tarjetas expedidas (TCAP), que expresa el porcentaje de crecimiento o decrecimiento en el número de tarjetas profesionales expedidas por año, con respecto del año anterior. La tasa resulta de aplicar la siguiente ecuación:

$$TCAP = \left(\frac{\text{\# de tarjetas profesionales en el año } n - \text{\# de tarjetas profesionales en el año } n - 1}{\text{\# de tarjetas profesionales en el año } n - 1} \right) * 100000$$

3. Razón de feminidad o relación mujeres-hombre en el número de tarjetas expedidas (R_{fem}), que expresa el número de mujeres con tarjeta profesional por cada 100 hombres con tarjeta profesional. Se aplicó la siguiente ecuación para calcular esta razón:

$$R_{fem} = \left(\frac{\text{\# de mujeres con tarjeta profesional para el año } n}{\text{\# de hombres con tarjeta profesional, para el año } n} \right) * 100$$



1. LAS TARJETAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

La mayoría de las solicitudes provienen de los territorios con mayor desarrollo económico

En el período que va desde la entrada en vigencia de la Ley 1090 en el año 2006 y el año 2021, se recibieron en total 141.400 solicitudes de tarjeta profesional en Colombia. De este total, el 99,96% fue aprobado, lo que significa que 141.348 profesionales de psicología, entre nacionales (141.242, el 99,93%) y extranjeros (106, el 0,07%), han recibido el permiso para ejercer la psicología en el territorio nacional, en cualquiera de sus áreas de desarrollo. El porcentaje restante, el 0,036% (52 solicitudes), corresponde a solicitudes que han sido negadas por no cumplir en su momento con los requisitos de solicitud establecidos en la Ley, tales como acreditar formación académica profesional mediante la presentación del título respectivo.

En lo que refiere a la distribución de tarjetas profesionales en el territorio nacional, en la Figura 1 se presenta el total de solicitudes realizadas en todos los departamentos del país (incluido el Distrito Capital) para el período 2006-2021. La figura expone una clasificación de las entidades territoriales en seis rangos que han sido delimitados en función del número de solicitudes de tarjeta profesional registradas por cada entidad.

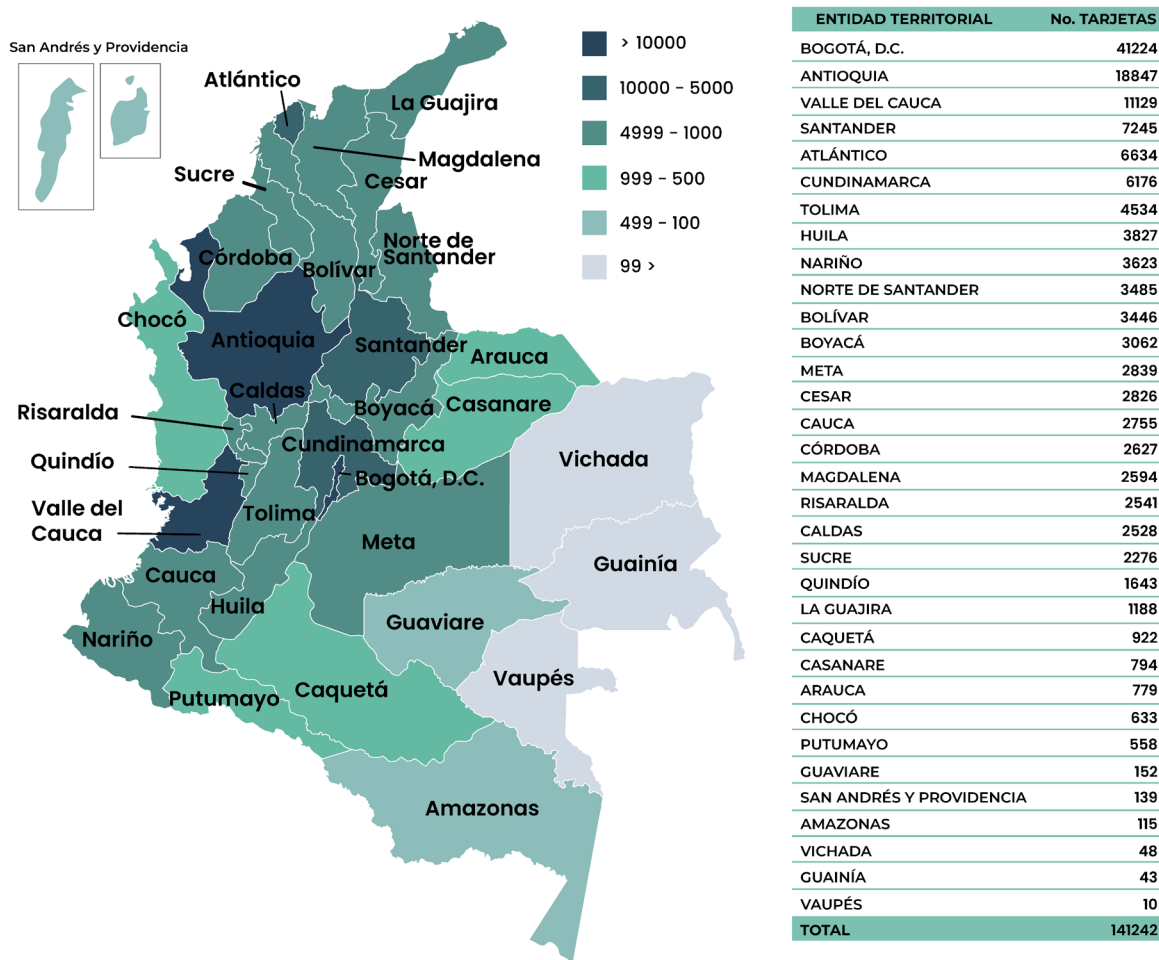
El primer rango agrupa entidades con más de 10.000 solicitudes y comprende los territorios de Bogotá (Distrito Capital), Antioquia y Valle del Cauca. Este grupo acumula la mayor cantidad de solicitudes del total nacional, representando el 50,41% (71.200) de las solicitudes hechas entre 2006 y 2021. El segundo rango reúne entidades que concentran entre 5.000 y 10.000 solicitudes. Este comprende los territorios de Santander, Atlántico y Cundinamarca, representando el 14,20% (20.055) de las solicitudes. El tercer rango reúne entidades para las que se han reportado entre 1000 y 4999 solicitudes, y comprende el mayor número de entidades territoriales: en total son 16

departamentos (el 48,48% del territorio nacional) e incluye el Tolima, Huila, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Boyacá, Meta, Cesar, Cauca, Córdoba, Magdalena, Risaralda, Caldas, Sucre, Quindío, y La Guajira. Este grupo representa el 32,42% (45.794) del total nacional.

El cuarto rango se compone de entidades que concentran entre 500 y 999 solicitudes. A este grupo pertenecen Caquetá, Casanare, Arauca, Chocó, y Putumayo, y representa el 2,61% (3.686) del total nacional. El quinto rango reúne entidades que concentran entre 100 y 499 solicitudes, y comprende los territorios del Guaviare, San Andrés y Providencia, y el Amazonas. Este grupo representa el 0,29% (406) del total nacional. El último rango reúne los territorios de Vichada, Guainía y Vaupés, y representa el 0,07% (101) del total nacional de solicitudes de Tarjeta Profesional.

La clasificación de las entidades territoriales en función de estos rangos pone en manifiesto que un poco más de la mitad del total de las tarjetas profesionales expedidas en Colombia han sido solicitadas por profesionales de psicología que o bien son originarios, o se encuentran radicados en las entidades territoriales que, según reporta el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES), concentran la mayor parte de la oferta educativa de programas de pregrado en psicología en el país (Ossa, Cudina & Millán, 2017). Así, mientras el 60,84% de la oferta actual se encuentra disponible en los departamentos de Santander (12 programas), Valle del Cauca (12 programas), Antioquia (26 programas) y Bogotá (37 programas), el porcentaje remanente se distribuye en 22 de los 29 departamentos restantes del país, con entidades que ofrecen entre 1 y 2 programas (por ejemplo, Sucre y Chocó) y entidades que ofrecen hasta 8 programas (por ejemplo, Atlántico).

Figura 1: Solicitud de tarjetas profesionales por entidad territorial (2006-2021)



Fuente: COLPSIC - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022).
Cálculos: OPAL

Los departamentos en los que no se realiza oferta académica en psicología (Putumayo, Guaviare, San Andrés y Providencia, Amazonas, Vichada, Guainía y Vaupés) son también los que concentran el menor número de tarjetas profesionales solicitadas entre 2006 y 2021.

La correspondencia que ha sido descrita en el párrafo previo resulta sugerente no sólo en lo relativo a la relación geográfica que existe entre la distribución de la oferta educativa profesional en psicología y el proceso de solicitud y expedición de tarjetas profesionales, sino también en lo relativo a la distribución de la oferta de servi-

cios psicológicos en el país y, en consecuencia, a la forma en la que posiblemente pueda estar organizada la demanda de tales servicios en el territorio nacional. Es posible que los departamentos que más concentran solicitudes de tarjetas profesionales sean también los que cuenten con dinámicas de mercado laboral más favorables para la vinculación del talento humano que egresa de los programas de psicología. En ese orden de ideas, territorios como Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia representan nichos cuyas condiciones favorecen las posibilidades de vinculación laboral y, por ende, de oferta de servicios de atención psicológica a la población radicada

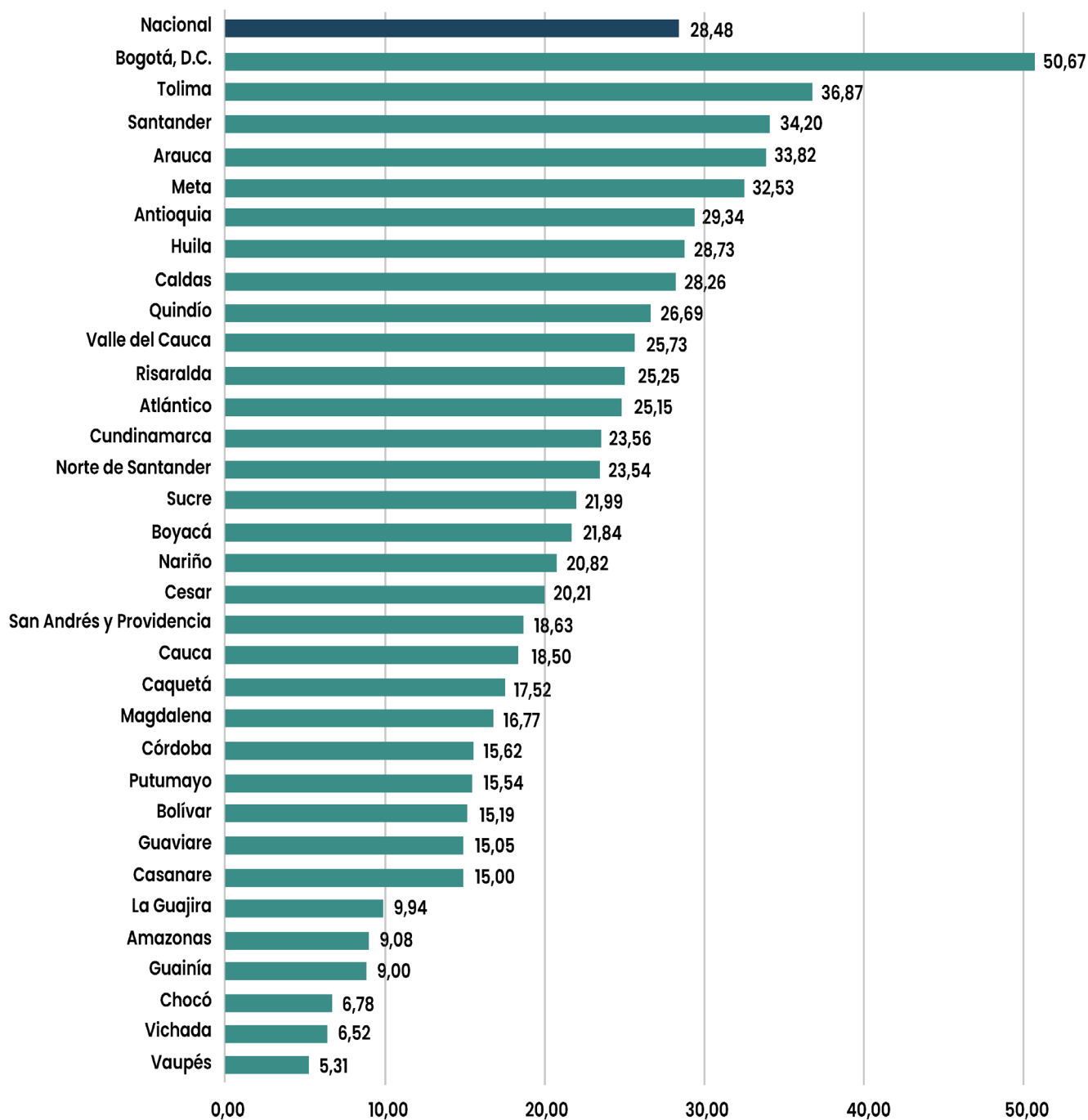
en tales territorios, lo que en sí mismo constituye un factor que incentiva la demanda poblacional de tales servicios. En contraste, territorios como Putumayo, Vichada y San Andrés y Providencia representan nichos en los que las condiciones para la oferta de servicios psicológicos resultan adversas por cuanto no hay oferta educativa que permita formar talento humano calificado in situ, por un lado, y, por otro, también es posible que la demanda de tales servicios por parte de la población sea débil, ya sea por los costos involucrados en la implementación de tales servicios, o por el desconocimiento de la población en relación con las utilidades y beneficios relativos a dicha oferta.

Llama la atención, en relación con esto último, que sean precisamente los territorios más periféricos (p. ej., Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Chocó y San Andrés y Providencia) los que parecen reflejar las dinámicas de mercado menos favorecedoras para la vinculación laboral de profesionales de psicología y, en consecuencia, para la oferta de servicios psicológicos. Es importante mencionar que estos territorios representan un sector de la población colombiana que históricamente ha sido afectado fuertemente por la escasez y la violencia estructural derivadas tanto del conflicto armado interno y de tensiones bilaterales de carácter internacional, por un lado, como de los desastres naturales asociados al cambio climático y a la ausencia de gestión del medio

ambiente, por otro. Estas condiciones sociales y ambientales exacerbaban la expresión de problemáticas serias en materia de salud y calidad de vida cuya atención demanda, entre muchas otras cosas, la intervención urgente de profesionales en psicología. Sin embargo, las condiciones de mercado en estos territorios no favorecen la expresión de dicha demanda.

Otra manera de manifestar lo dicho previamente es a través del análisis de la razón de profesionales de psicología por habitante, esto es, la relación que existe entre el número de profesionales para los que han sido expedidas tarjetas profesionales en un territorio y el número total de habitantes de dicho territorio. La Figura 2 expone la ratio de profesionales con tarjeta por cada 100.000 habitantes, nacional y por cada entidad territorial para el año 2018. En lo que refiere al ámbito nacional, se calcula que para 2018 existían cerca de 28 profesionales con Tarjeta Profesional por cada 100.000 habitantes, una ratio medianamente alta si se tiene en cuenta que, según lo registrado en el Atlas de Salud Mental de las Américas (OPS, 2018), la ratio regional de profesionales de psicología en el campo de la salud era de 5,4 psicólogos por cada 100.000 habitantes para 2017. Lo anterior sugiere que Colombia quizás sea uno de los países intermedios en lo que refiere a la composición de la oferta de talento humano profesional en psicología de la región.

Figura 2. Ratio de solicitudes de Tarjeta Profesional* por cada 100.000 habitantes



Número de profesionales con tarjeta profesional por cada 100.000 habitantes

*Considerando el acumulado de tarjetas profesionales solicitadas y aprobadas entre 2006 y 2018.

Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022); DANE; Censo Nacional Poblacional y de Vivienda 2018 (DANE, 2022).

Cálculos: OPAL.

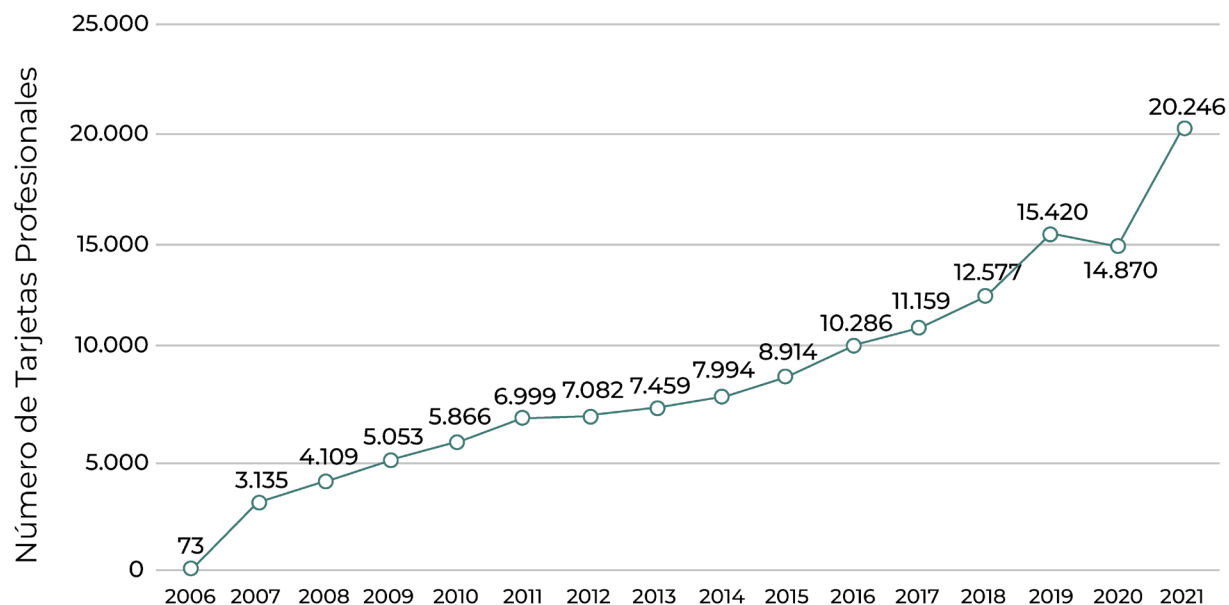
En lo que refiere a las entidades territoriales, se observan ratios que varían entre los 5 y los 50 profesionales de psicología con Tarjeta Profesional por cada 100.000 habitantes, (mediana = 20,82 profesionales con Tarjeta Profesional por cada 100.000 habitantes), siendo Bogotá la entidad con la ratio más alta y el Vaupés el departamento con la ratio más baja. En línea con los análisis ofrecidos previamente, las entidades con ratios inferiores a la ratio nacional son nuevamente los territorios que experimentan condiciones en materia educativa y laboral que no favorecen el desarrollo de una oferta estructurada de servicios psicológicos y, por ende, de una demanda correspondiente de los mismos. Tal es el caso de La Guajira, Amazonas, Guainía, Chocó, Vichada y Vaupés, territorios que se ubican en los extremos del país y para los que la ratio en análisis es sugerentemente baja en relación con el tamaño de las poblaciones reportadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para estas entidades a la luz del Censo Nacional realizado en 2018 (DANE, 2022).

Análisis de las tendencias históricas del registro de tarjetas profesionales en Colombia

Una forma de profundizar en las dinámicas de la oferta de profesionales en psicología en Colombia es la que se logra a través del análisis de las tendencias de crecimiento y decrecimiento que se observan en la solicitud y expedición de tarjetas profesionales en los 15 años transcurridos desde la entrada en vigencia de la Ley 1090 de 2006. La Figura 3 expone la distribución anual de solicitudes de tarjeta profesional para el período 2006-2021 a nivel nacional. Como se observa en la gráfica, la solicitud de Tarjetas Profesionales en el ámbito nacional ha tendido a aumentar en forma relativamente constante, aunque con algunas fluctuaciones relevantes en el patrón de crecimiento. Para analizar en detalle estas fluctuaciones, se calculó la tasa de crecimiento anual promedio (TCAP) con el fin de dimensionar los crecimientos y decrecimientos relativos a estos puntos de fluctuación (ver Figura 4).

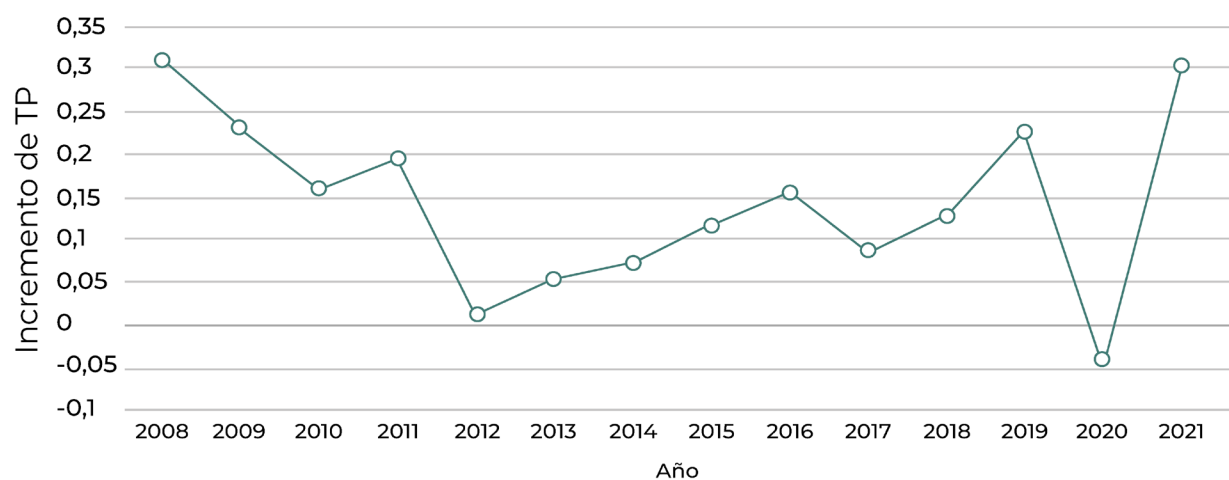
En general, pueden identificarse tres períodos de alta fluctuación en el crecimiento, intercalados con períodos de baja fluctuación. En cuanto a los períodos de alta fluctuación, un primer período se ubica entre 2006 y 2008, cuando la TACP crece hasta un 30% con respecto del valor inicial; un segundo período ocurre entre 2011 y 2012, cuando se observa un decrecimiento de hasta un 20%, con caídas cercanas al 0%; un último período ocurre entre 2019 y 2021, cuando nuevamente se observan decrecimientos, esta vez mayores al 20%, así como una recuperación para 2021 de un poco más del 30% con respecto de 2020. En lo que refiere a los períodos de estabilidad en el crecimiento, se observan tasas de crecimiento que fluctúan entre el 5% y el 15%.

Figura 3. Distribución anual de las solicitudes de Tarjeta Profesional entre 2006 y 2021



Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022).
Cálculos: OPAL.

Figura 4. Tasa de crecimiento anual (media) en la solicitud de tarjetas profesionales para 2006-2021



Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022).
Cálculos: OPAL.

Entre las hipótesis relativas a los períodos de crecimiento en la expedición de Tarjetas, y en particular para el caso del crecimiento observado entre 2006 a 2008, se especula sobre el impacto que haya podido tener el proceso de implementación del mecanismo de expedición de tarjetas profesionales, así como la respuesta del gremio ante la entrada en vigor de la Ley 1090 de 2006. Antes de 2006 los profesionales en psicología debían obtener, como requisito para ejercer la profesión, una licencia otorgada por las Secretarías de Salud. En 2006, para estos profesionales se abrió la opción, aunque no como obligación, de tramitar su Tarjeta Profesional ante Colpsic (Ley 1090, 2006, Art. 12). Esta posibilidad creó un escenario en el que incluso profesionales que habían egresado en años anteriores a la regulación, decidieran expedir su tarjeta, dando lugar al crecimiento observado en este período inicial.

En lo que refiere al decrecimiento observado en el año 2012, es posible que esté relacionado con externalidades tales como las protestas y paros del año 2011 en respuesta al proyecto que buscaba reformar la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior en Colombia. En el marco de esta movilización social, principalmente de carácter estudiantil, las 32 universidades públicas del país entraron en cese de actividades académicas para el segundo semestre del año, lo que se extendió incluso a las universidades privadas. Se estima que hubo 31 marchas en 23 departamentos y que participaron cerca de 40.000 estudiantes de 37 universidades públicas y 17 privadas (Cruz-Rodríguez, 2012). Es posible que esta situación haya causado un retraso en los procesos de grado, tanto en lo académico como en lo administrativo, y que tal afectación se reflejara, para el caso de las tarjetas profesionales, como el inicio de un período de menos solicitudes y, por ende, menos tarjetas profesionales expedidas.



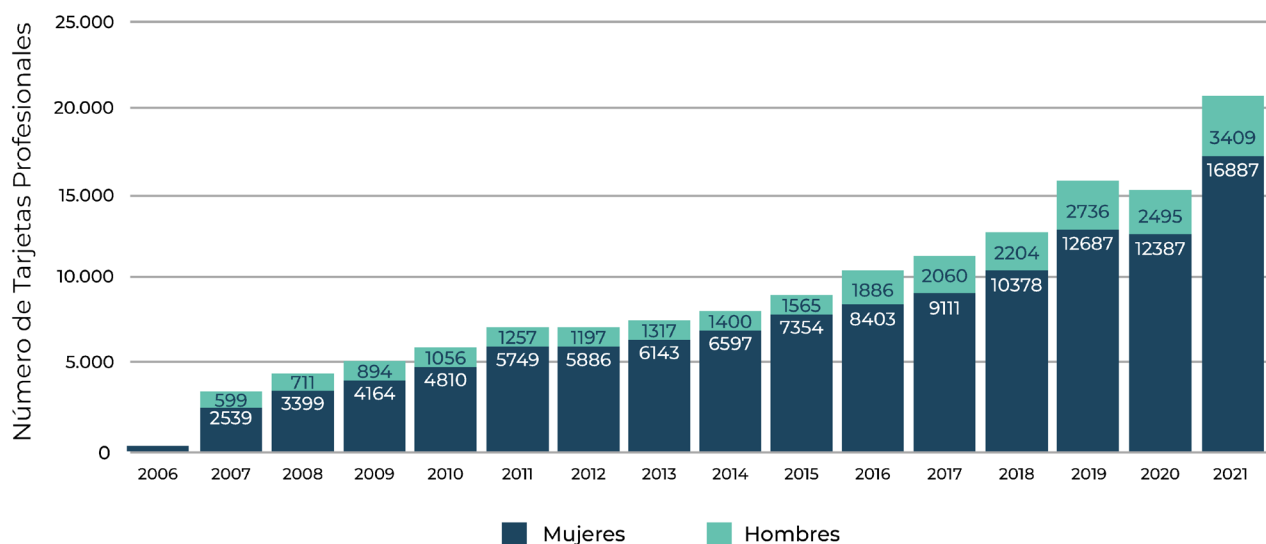
Finalmente, para el período comprendido entre 2019 y 2021, cabe recordar que 2020 fue el año de inicio de la expedición virtual de tarjetas profesionales. Así las cosas, la migración al nuevo software de registros trajo consigo unos trámites administrativos y logísticos que posiblemente se vieron reflejados en demoras en la expedición de las tarjetas para las transiciones 2019-2020 y 2020-2021. Por otra parte, 2020 también fue el año de inicio de la pandemia por COVID-19. Es posible que las contingencias aplicadas en el marco de esta crisis pública global hayan impactado en el proceso de expedición de Tarjetas Profesionales, entendiendo que durante ese período muchos procesos se congelaron por no contar con características que permitieran su ejecución en acceso remoto (alta dependencia de la presencialidad), y es posible que, además, la crisis del mercado laboral experimentada en ese momento constituyera un desincentivo para la radicación de trámites de solicitud de tarjetas profesionales.

2. EL REGISTRO DE TARJETAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA POR SEXO

La mayoría de las solicitudes en el territorio nacional son hechas por mujeres

Del total de tarjetas profesionales expedidas entre 2006 y 2021, el 82,42% (116.550 tarjetas expedidas) fueron solicitadas por mujeres y el 17,54% (24.798 tarjetas expedidas) por hombres. Esta distribución de las tarjetas profesionales por sexo, que permanece relativamente invariable entre 2006 y 2021 (ver Figura 5), conduce a afirmar que, en Colombia, la psicología es una profesión primordialmente femenina, entendiéndose por ello que tiende a ser una alternativa profesional por la que principalmente optan las mujeres.

Figura 5. Distribución anual de las solicitudes de Tarjeta Profesional para los años 2006-2021, por sexo

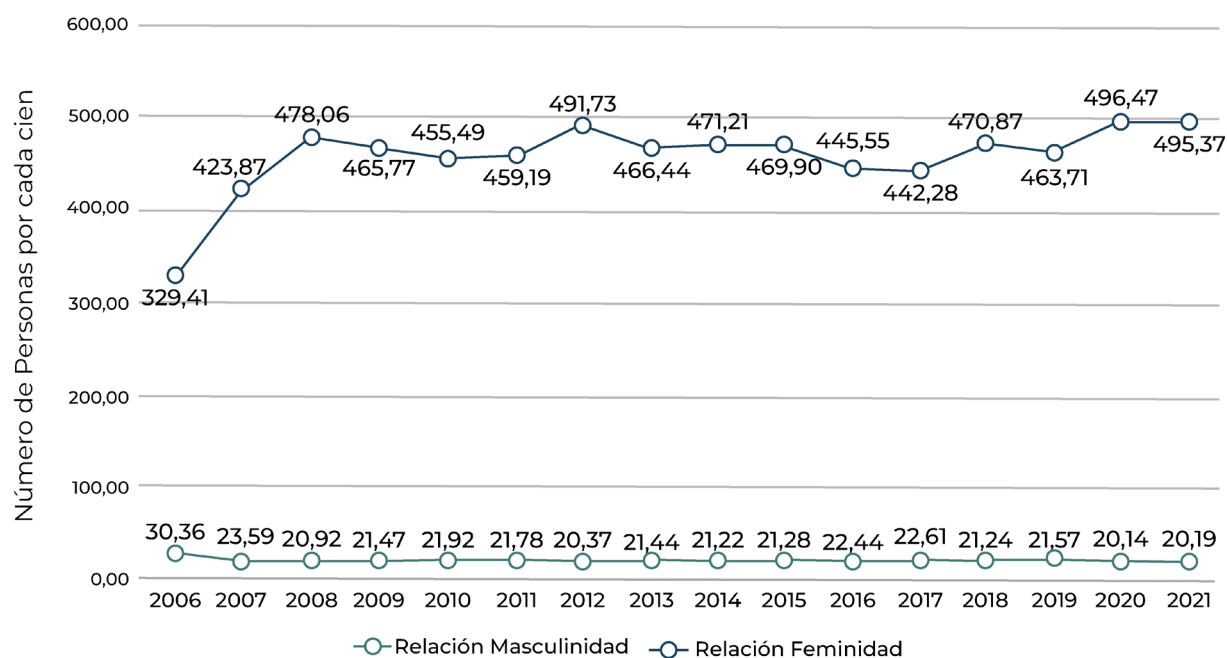


Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022).

Cálculos: OPAL.

Una forma de profundizar en esta dinámica de feminización de la psicología colombiana es la que se obtiene al analizar la razón de feminidad o relación mujeres-hombres, esto es el número de mujeres que existen en el país con Tarjeta Profesional por cada 100 hombres de iguales condiciones. A escala nacional, hay aproximadamente 470 mujeres psicólogas con Tarjeta Profesional por cada 100 hombres psicólogos con Tarjeta Profesional, relación que, como se expone en la Figura 6, ha tendido a permanecer relativamente invariable entre 2006 y 2021. Lo mismo puede decirse de la razón de masculinidad: en 15 años, en Colombia ha tendido a haber entre 20 y 30 hombres psicólogos con Tarjeta Profesional por cada 100 mujeres psicólogas de iguales condiciones.

Figura 6. Relación feminidad/masculinidad en la solicitud de tarjetas profesionales, 2006-2021



Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022)
Cálculos: OPAL.

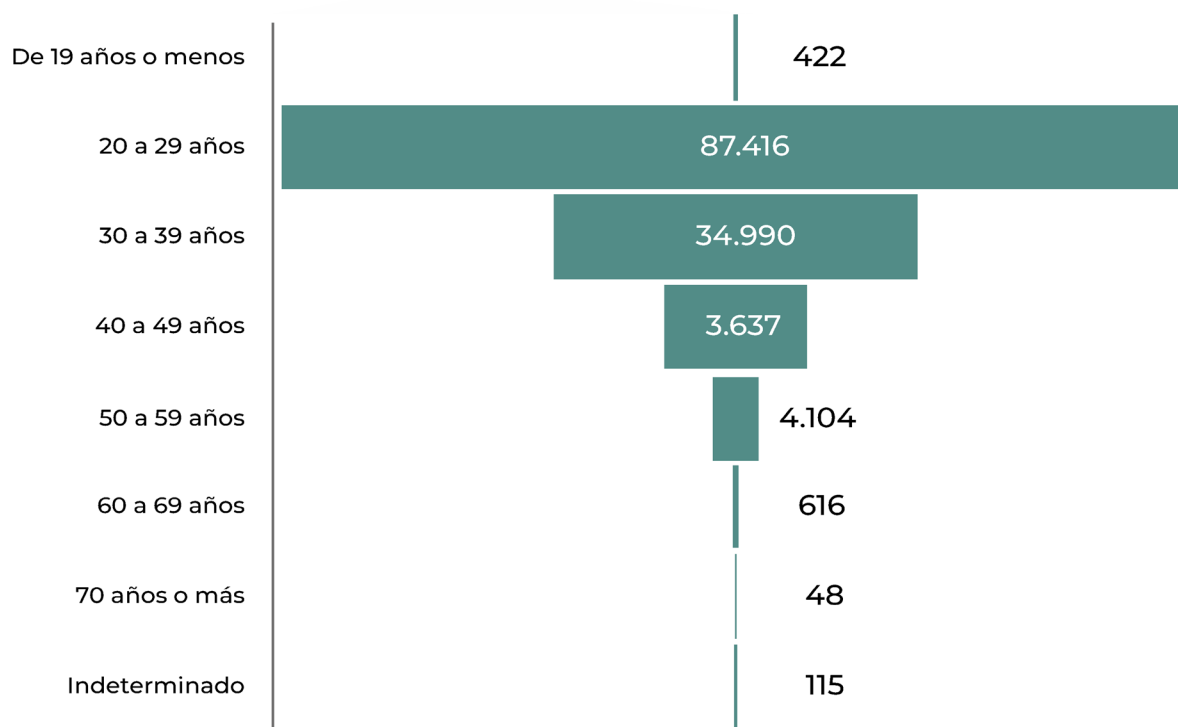
La distribución de hombres y mujeres que se observa en la profesión en Colombia es semejante a la que ha sido reportada en otros países, tanto en América Latina como en otras regiones del mundo (Olos & Hoff, 2006; Skinner & Louw, 2009). En general, independientemente de la región, tiende a observarse que por cada 80 mujeres psicólogas, hay 20 hombres psicólogos, relación que se expresa tanto en el contexto de formación en psicología (en pregrado y posgrados; ver un ejemplo en APA, 2016), como en el del ejercicio profesional. En lo que refiere a América Latina, el Observatorio Laboral del Gobierno de México reportó en 2022 que por cada 71.9 mujeres psicólogas hay 28,1 hombres psicólogos en ese país (ver OLA, 2023). Una tendencia semejante también ha sido observada en grupos de migrantes procedentes de países de América Latina que ingresan a otros países de la región; tal es el caso de lo reportado en Argentina con respecto de población migrante proveniente de Venezuela: de 646 profesionales de la salud venezolanos que llegaron a la Argentina en 2017, 168 fueron profesionales en psicología, y de estos 131 fueron mujeres (Télam Digital, 2019).

3. EL REGISTRO DE TARJETAS PROFESIONALES EN FUNCIÓN DE LA EDAD DE SOLICITUD

La mayoría de las solicitudes provienen de profesionales entre 20 y 30 años recién graduados

En lo que refiere a la composición por edad, la Figura 7 expone la distribución de las solicitudes de expedición de la Tarjeta Profesional en siete rangos de edad. El primer rango comprende las solicitudes hechas por personas de 19 años o menos (límite inferior del rango: 18 años, que representa 420 casos), y el último el de las solicitudes hechas por personas de 70 años o más (límite superior del rango: 79 años, que representa un solo caso). Como se expresa en la Figura 7, más de la mitad de las tarjetas registradas, esto es el 61,84% (87.416), corresponde a solicitudes hechas por profesionales entre los 20 y los 29 años. El porcentaje restante, esto es el 38,16%, se encuentra compuesto de la siguiente forma: un 24,75% (34.990) que corresponde a profesionales entre 30 y 39 años; un 9,65% (13.637) de profesionales entre los 40 y 49 años; un 2,90% (4.104) de profesionales entre los 50 y 59 años; un 0,44% (616) de profesionales entre los 60 y 69 años; un 0,30% (422) de profesionales de 19 años o menos; y un 0,03% (48) de profesionales de 70 años o más.

Figura 7. Distribución de las solicitudes de Tarjeta Profesional por edad, 2006-2021

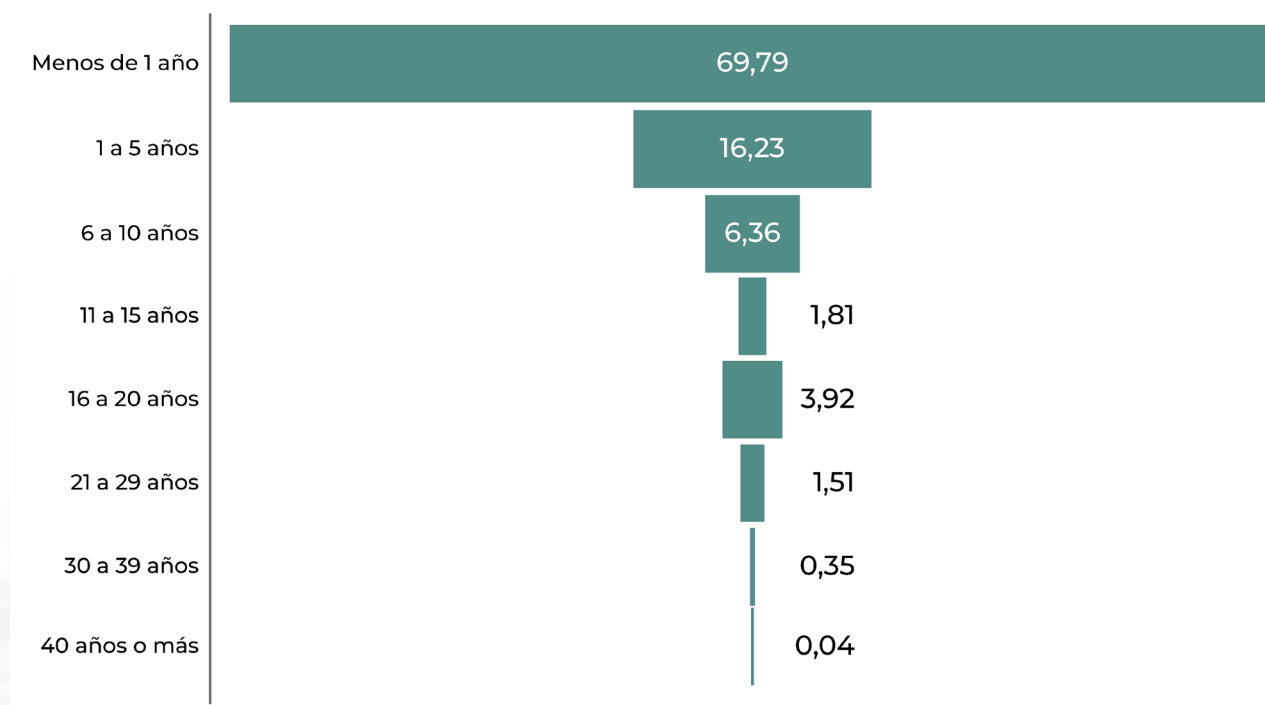


Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022).

Cálculos: OPAL.

Un hallazgo importante en el análisis de la estructura de edad es que un poco más del 60% de las solicitudes de Tarjeta Profesional son hechas por personas menores de 30 años, esto es, personas que se encuentran muy cerca del inicio de su carrera en el mercado profesional de la psicología en Colombia. Una forma de profundizar en lo anterior es analizando el tiempo que transcurre entre la obtención del título profesional y la solicitud de la Tarjeta Profesional. La Figura 8 expone la distribución de las tarjetas profesionales, esta vez en función del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de grado, que es el momento en el que oficialmente en Colombia se otorga el título profesional al finalizar los estudios de pregrado. Como se observa en la figura, el 71,32% de las solicitudes hechas entre 2006 y 2021 ocurrieron dentro de los 365 días posteriores a la fecha del grado⁶, esto es, fueron solicitudes hechas muy cerca del momento de la recepción del título y, por ende, de la finalización del período de formación del pregrado.

Figura 8. Distribución porcentual de las solicitudes de Tarjeta Profesional en función del tiempo transcurrido tras el grado, 2006-2021



Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales, Certificación y Servicios al Colegiado (2022).
Cálculos: OPAL.

⁶ La fecha de grado es establecida con base en la información aportada por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del proceso de corroboración de información de los solicitantes de tarjetas profesionales.

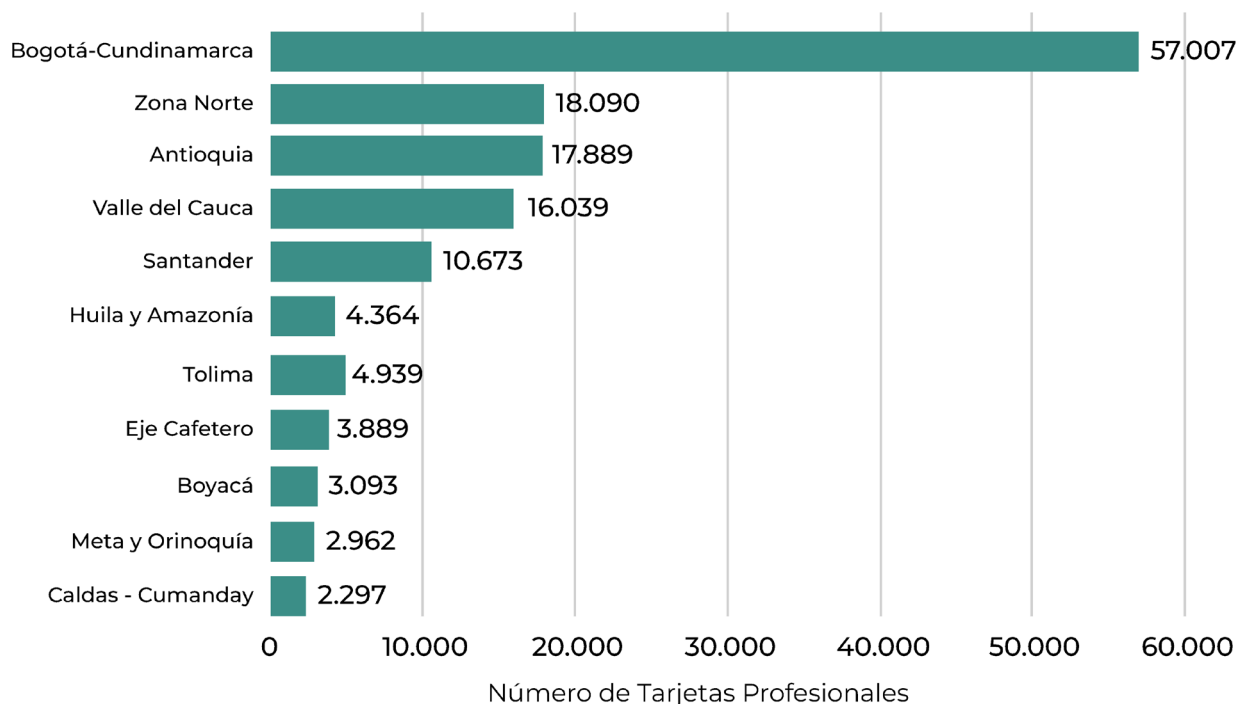
Un análisis de la composición de las solicitudes hechas en este período muestra que el 17,9% (25.308) fueron hechas a menos de 1 mes de la fecha de grado, y que el 43,11% (60.941) fueron hechas transcurridos entre 1 y 6 meses tras la fecha de grado, lo que indica que la mayoría de los profesionales tienden a gestionar su Tarjeta Profesional después del primer mes y durante el primer año de graduados. Esta tendencia puede estar relacionada tanto con las campañas de socialización y promoción del proceso de expedición de tarjetas profesionales que el Colegio adelanta en el territorio nacional con el apoyo de los Capítulos Regionales, por un lado, como con la demanda del requisito que es impulsada en los procesos de selección de personal a los que aplican estos profesionales. Un factor adicional podría estar relacionado con el incentivo económico que se aplica para población recién graduada proveniente de universidades con las que el Colegio tiene convenio, que cumple además con requisitos de temporalidad que buscan acelerar el proceso de solicitud de la tarjeta una vez obtenido el título profesional (Colpsic, 2023).

La figura 8 también permite identificar otra tendencia en la solicitud de tarjetas profesionales que podría denominarse como solicitud tardía, que representa el 28,67% de las solicitudes (40.531), comprendiendo tanto a profesionales que realizaron el trámite entre 1 y 5 años después de la fecha de grado, hasta profesionales que han solicitado la tarjeta a más de 40 años desde la obtención del título. Una explicación para esto último es que posiblemente se trate de solicitudes hechas por profesionales graduados antes de la entregada en vigor de la Ley 1090 de 2006. Esto permite comprender, de alguna forma, el porcentaje de tarjetas expedidas a población entre los 20 y 30 años de edad, así como el porcentaje de tarjetas expedidas para profesionales con más de 40 años de experiencia en el ejercicio de la psicología en Colombia. Otro factor que podría relacionarse también involucra la aplicación de descuentos en la tarifa que deben pagar los solicitantes graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (Colpsic, 2023).

4. LAS TARJETAS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGÍA

En lo que refiere a la distribución de las Tarjetas Profesionales por Capítulo Regional, la Figura 9 expone el número de solicitudes de Tarjeta Profesional para cada uno de los 11 Capítulos Regionales. Bogotá-Cundinamarca constituye el Capítulo que concentra la mayor cantidad de solicitudes de Tarjetas Profesionales con respecto del total nacional acumulado para el período 2006-2021, representando el 33,6% (46.502) de dicho acumulado. A este Capítulo le siguen, en tamaño, los Capítulos Zona Norte, Antioquia, Valle del Cauca, y Santander, que juntos concentran el 50,1% (69.2015) de las solicitudes acumuladas a nivel nacional. Por último, se encuentran los Capítulos Huila y Amazonía, Tolima, Eje Cafetero, Boyacá, Meta y Orinoquía, y Caldas - Cumanday, que juntos comprenden el 16,3% (22.510) de las solicitudes acumuladas a nivel nacional. De esta manera, la distribución de solicitudes de tarjetas tienen un relación directa con la cantidad de programas en el territorio de cobertura del Capítulo. Por lo tanto, el trabajo y la demanda que ejercen los Colegiados sobre estas unidades está directamente relacionado a una variable externa.

Figura 9. Distribución capítular de las solicitudes de Tarjeta Profesional, 2006-2021



Fuente: Colpsic - Dirección de Registros Profesionales y Servicios al Colegiado (2022)

Cálculos: OPAL.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recientemente Colombia celebró los 75 años del inicio de la formación profesional en psicología en el país. En este contexto, los datos y análisis en torno a la expedición de Tarjetas Profesionales para el ejercicio de la psicología en Colombia aportan información que sugiere que esta dimensión, la de la regulación del ejercicio profesional de la psicología, constituye un campo en el que el gremio colombiano ha conquistado avances importantes, que no sólo se traducen en el desarrollo de capacidades administrativas y políticas para su propia gestión, sino también en la articulación de estas capacidades con el sistema legal colombiano, así como con las realidades políticas, económicas y sociales de los territorios que conforman este país.

La perspectiva desarrollada en este reporte permite afirmar que la solicitud y expedición de Tarjetas Profesionales, como mecanismo de regulación del ejercicio profesional, constituye un proceso que ha logrado extenderse por el territorio nacional, alcanzando las áreas más periféricas en la organización político-administrativa y económica del país. Un factor que ha posibilitado este devenir probablemente esté relacionado con la propia evolución de la organización administrativa del Colegio que, como ente con funciones públicas relativas a la gestión gremial, ha venido adelantando desde 2010 un proceso de desconcentración de su función administrativa mediante la creación de Capítulos Regionales; estas entidades regionales, en correspondencia con las particularidades y las demandas locales de las ciudades y departamentos que agrupan, adelantan gestiones que impactan directamente en la adherencia de los territorios a lo que está estipulado en la Ley 1090 de 2006 con respecto del ejercicio profesional de la psicología en Colombia.

Es importante señalar que las gestiones no sólo han involucrado el diseño e implementación de incentivos que promuevan esta adherencia, cuyos efectos se reflejan medianamente en la variación entre territorios de la ratio de profesionales de psicología por habitante, sino que también se ha soportado en el trabajo articulado con los principales actores del sistema de educación superior que lideran la oferta de programas de formación en psicología en tales territorios. En otras palabras, para el caso colombiano el trabajo colaborativo entre la función gremial y la función educativa ha constituido una fortaleza y un elemento fundamental para el logro de avances considerables en la implementación del mecanismo de Tarjetas Profesionales. Tal colaboración hace aún más sentido si se piensa que la capacidad comprensiva del gremio en Colombia en términos de expansión territorial probablemente está relacionada con la capacidad de cobertura de la función educativa en psicología. Esto quiere decir, entre otras cosas, que la oferta de programas de psicología en los territorios puede ser un factor determinante de la demanda de servicios relativos a la gestión de Tarjetas Profesionales en esos territorios. Poder corroborar esta hipótesis implica, por ejemplo, rastrear con mayor detenimiento las circunstancias que han rodeado la evolución del proceso de solicitud de Tarjetas Profesionales en los Capítulos Regionales, en acople con el análisis de las tendencias de desarrollo de la oferta de formación en psicología que corresponde a los territorios que son cubiertos por tales Capítulos.

Esta relación entre la función gremial y la función educativa en el marco del desarrollo de capacidades para la psicología científica y profesional en Colombia también parece constituir una fórmula que es sensible a la demanda constitucional en términos de crear garantías para la preservación de los derechos vocacionales en el territorio nacional. Para el caso de la psicología, la articulación entre estas funciones no sólo supone la ampliación de la cobertura de la oferta educativa con fines profesionalizantes, de tal forma que cualquier ciudadano colombiano que quiera convertirse en profesional en psicología pueda optar por esta alternativa, sino que también significa la ampliación de la cobertura de un mecanismo que, en últimas, está orientado a garantizar que los profesionales puedan ejercer su derecho al desarrollo de su profesión en un marco de legalidad y protección en la sociedad. Es posible que esta articulación entre funciones termine impactando también en el desarrollo de capacidades locales orientadas a preservar los derechos sobre la ciencia y la tecnología, habilitando, por ejemplo, la oferta de productos y servicios locales originados en la disciplina psicológica, así como el consumo de los mismos por parte de las comunidades que habitan estos territorios.

Como se ha dicho previamente en este reporte, la distribución de las tarjetas profesionales sólo permite plantear hipótesis en torno a la distribución del talento humano en psicología para el momento en el que los profesionales hicieron la solicitud de trámite de este requisito. Reconociendo la limitación que esto supone, por cuanto no permite avanzar en afirmaciones sobre la distribución de los profesionales de psicología en el país ya insertos en el mercado laboral, vale la pena traer a este contexto la idea de que la expedición de las tarjetas profesionales no parece ser un trámite ajeno a las dinámicas y estructuras en las que han devenido el Estado y el gobierno colombiano, caracterizados por un alto nivel de centralización política y económica, y una fuerte tendencia a favorecer la desconcentración administrativa de los procesos (Valencia-Tello & Karam de Chueiri, 2014).



Una reflexión que se sigue de lo anterior es que, si bien la gestión gremial en articulación con la función educativa han conseguido cierto nivel de desconcentración de la psicología en el país, lo cierto es que la distribución de la profesión en el territorio nacional, monitoreada en términos de la expedición de las tarjetas profesionales, sigue expresando en forma predominante el patrón de alta concentración en las ciudades capitales (políticas y económicas) que es característica del país. Quizás un dato contundente en este sentido sea que el 50,41% de las tarjetas expedidas corresponde a solicitudes originadas en apenas un 9% de los departamentos que conforman el territorio colombiano. Identificar o diseñar alternativas e instrumentos que favorezcan la desconcentración de los profesionales en el territorio nacional, parece ser una necesidad por resolver que no sólo impacta en la sostenibilidad del gremio en el país, sino también el logro de propósitos del nivel social en Colombia, como puede ser el fortalecimiento de la oferta de servicios psicológicos en el sector salud en los territorios más vulnerables.

Lo anterior permite abordar otra conclusión central derivada de los análisis hechos en este reporte: la idea de que la expedición de tarjetas profesionales, como instrumento ligado a la regulación de un gremio en la sociedad, constituye un mecanismo cuyo devenir parece ser influenciado por factores que pueden ser clasificados como internos o externos. Los factores internos pueden ser definidos como atributos de la organización y el funcionamiento interno del gremio, entre los que cuentan las características de la estructura administrativa para la gestión gremial, la antigüedad del gremio, los instrumentos para la regulación profesional, los mecanismos para la formación de nuevo talento humano pertinente al gremio, entre otros. Algunos de los factores internos que los datos del reporte sugieren como relevantes en la implementación del mecanismo de tarjetas profesionales son: (a) la estructura administrativa de la organizaciones gremiales; (b) las disposiciones normativas y legales que organizan y soportan en forma específica a la profesión; (c) los canales de articulación entre las múltiples funciones que organizan al gremio (p.ej., administrativas, formativas, sancionatorias, etc.); (d) la infraestructura tecnológica que soporta la actividad del gremio, incluyendo sus procesos de adecuación y actualización, entre otros.

Por otra parte, los factores externos, o externalidades, pueden ser definidos como los atributos del contexto de la sociedad en la que evoluciona la profesión, y que no constituyen características diferenciadoras de esta última. Ejemplos de externalidades que el análisis de datos sugiere que podrían eventualmente afectar la expedición de tarjetas profesionales de psicología en Colombia son: (a) la organización político-administrativa y económica del país; (b) el sistema legal, incluyendo las disposiciones constitucionales; (c) las condiciones del mercado laboral, local y nacional; (d) las crisis sociales (políticas, económicas, sociales, ambientales); (e) los estereotipos de género, entre otros.

La influencia hipotética de estos factores podría expresarse, para el caso de la expedición de tarjetas profesionales, como variaciones en la ratio de profesionales en psicología por habitante, en la tasa de crecimiento anual de las tarjetas profesionales, y en la razón de feminidad de la profesión, por mencionar algunos de los indicadores que han sido abordados en este reporte. La exploración y reconocimiento de los factores internos y externos constituye un proyecto conducente no sólo a la producción de nuevo conocimiento sobre el desarrollo de la psicología en general, sino también a la identificación de criterios que orienten la toma de decisiones situadas en contexto en torno a ese desarrollo, esto es, considerando las particularidades de los contextos en los que emerge la psicología.

Un tercer aspecto a considerar a manera de conclusión tiene que ver con la relación de feminidad que fue calculada en este reporte. Como se menciona en la sección correspondiente, el comportamiento de esta razón en el período observado refuerza la idea de que la psicología en Colombia constituye una profesión altamente feminizada, tendencia que ha sido observada en otros países de América Latina y de otras regiones a nivel global. Nuevamente, múltiples factores pueden dar pistas de la razón por la que más mujeres que hombres han elegido la psicología como opción profesionalizante. Entre ellos están la apropiación de normas y creencias culturales que animan a las mujeres a perseguir carreras en campos que tradicionalmente han sido vistos como profesiones para mujeres cuidadoras o como profesiones que facilitan el balance entre el desarrollo laboral y los cuidados de la familia (Budidig, Misra & Boeckmann, 2012; Jacobs & Gerson, 2004).

La exacerbación de la brecha de género en psicología constituye un fenómeno sensible que debe ser explorado considerando factores que posiblemente logren influir en su expresión, tales como las estrategias de divulgación de la profesión (p.ej., si tales estrategias permiten dialogar en forma explícita con la sociedad sobre estos y otros estereotipos con el objetivo de movilizar cambios), la ponderación de énfasis en torno a los campos de aplicación de la psicología y la forma en la que estos se expresan en la organización del gremio, o la sensibilidad al género de las políticas locales que regulan el acceso de hombres y mujeres a la educación superior, entre otras. La conversación sobre la feminización de la psicología es importante no sólo por el impacto que esto tiene desde el punto de vista de las brechas de género como problema de interés público, sino porque estos atributos de la profesión impactan en aspectos tales como la capacidad de respuesta del gremio ante las demandas políticas y sociales, las condiciones salariales, las trayectorias científicas, entre otros.

Una última conclusión en torno a los análisis tiene que ver con la estructura de edades de los profesionales. Las tendencias observadas en esta dimensión permiten afirmar que el talento humano de la psicología colombiana es talento joven. Esto tiene varias implicaciones para la disciplina. Por un lado, los psicólogos jóvenes aportan perspectivas frescas e ideas innovadoras al campo, actuando como facilitadores del cambio y abriendo la puerta a mayores oportunidades de innovación y crecimiento. Esta condición de la población joven podría dar lugar a nuevas áreas de investigación y práctica, así como a nuevos enfoques para abordar retos de larga data en el campo. Adicionalmente, la entrada de profesionales más jóvenes a la psicología puede ser un promotor de la diversidad y de la creación de nuevos estereotipos sobre la profesión en la sociedad.

Sin embargo, estas ventajas vienen acompañadas de necesidades. Por ejemplo, una gran cantidad de psicólogos muy jóvenes en ejercicio profesional puede ser señal de una escasez de profesionales con experiencia, lo que no sólo supone un riesgo para la sociedad, sino también para el gremio en lo que refiere a sus condiciones laborales y al liderazgo del gremio. Aunque ninguno de estos efectos ha sido explorado en el marco de este reporte, sí es importante señalar que la mayor parte de la población de profesionales de psicología del país son concebidos como profesionales en desarrollo, esto es, profesionales que necesitan de formación complementaria para desarrollar plenamente las competencias que son propias de un ejercicio profesional ético y eficaz en el campo que sea de su interés. En este sentido, una recomendación que emerge de este reporte es la de trabajar por el fortalecimiento de la oferta educativa en posgrados y en la educación continua en psicología, con especial énfasis en la educación para los jóvenes, por un lado, y en los territorios periféricos, por otro.

REFERENCIAS

- Budig, M. J., Misra, J., & Boeckmann, I. (2012). The motherhood penalty in cross-national perspective: The importance of work–family policies and cultural attitudes. *Social Politics*, 19(2), 163-193.
- Colegio Colombiano de Psicólogos [COLPSIC] (25 de abril de 2023). *Tarjetas profesionales y Tribunales*. <https://www.colpsic.org.co/tribunales/>
- Congreso de la República. (6 de septiembre de 2006). Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones. [Ley 1090 de 2006]. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Congreso de la República. (22 de noviembre de 2019). Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. [Decreto 2016 de 2019]. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352>
- Consejo Nacional de Acreditación [CNA] (s.f.). *El ejercicio profesional en Colombia*. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/article-187352.html>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Artículo 26. 7 de julio de 1991 (Colombia). Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Cruz-Rodríguez, E. (2012). La MANE y el paro nacional universitario de 2011 en Colombia. *Ciencia Política*, 14, 140-193.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2022). *Censo nacional de población y vivienda 2018*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>
- Jacobs, J. A., & Gerson, K. (2004). *The Time Divide: Work, Family, and Gender Inequality*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1q16rx7>
- Observatorio Laboral [OLA]. (2023). *Estadísticas de carreras profesionales por área*. <https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Biologia.html>
- Olos, L., & Hoff, E.H. (2006). Gender ratios in European psychology. *European Psychologist*, 11(1), 1–11. <https://doi.org/10.1027/1016-9040.11.1.1>

Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2018). *Atlas de salud mental de las Américas*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.

Ossa, J.C., Cudina, J.N. & Millán, J.D. (2017). *Análisis descriptivo de los programas de formación en psicología de Colombia*. Asociación Colombiana de Facultades de Psicología.

Skinner, K. & Louw, J. (2009). The feminization of psychology: data from South Africa. *International Journal of Psychology*, 44 (2), 81-92.
doi:10.1080/00207590701436736

Stevens, M. J. & Wedding, D. (2004). International psychology: An overview. En M. J. Stevens & D. Wedding (Eds.), *Handbook of International Psychology*. Brunner Routledge.

Télam Digital (23 de agosto de 2019). *La mayoría de los profesionales de la salud llegados son psicólogas*. Recuperado en <https://www.telam.com.ar/notas/201908/386679-venezolanos-argentina-psicologas-salud-oim-migracion.html>

Valencia-Tello, D. C., & Karam de Chueiri, V. (2014). Descentralización y re-centralización del poder en Colombia: la búsqueda de equilibrios entre la nación y las entidades territoriales. *Díkaion*, 23 (1), 171-194.



OPAL

OBSERVATORIO DE LA PSICOLOGÍA
EN AMÉRICA LATINA



**COLEGIO COLOMBIANO DE
PSICÓLOGOS**